



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 118/2007

a, 25 de abril de 2007

VISTO:

El Contrato N° 096/2007, referente a la "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la EMPRESA MOMENTO S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Licitación Pública N° 86/2006, CUCE 06-1701-00-48277-1-1, se convocó a las Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, la Comisión Calificadora, señala que basándose en la revisión y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 47, parágrafo i, del Reglamento del Decreto Supremo N° 27328, recomienda la adjudicación referente a la "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la EMPRESA MOMENTO S.R.L., por cumplir con todas las especificaciones requeridas y ser su propuesta la única habilitada.

Que, la entidad Municipal, emitió la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 08/2007, de fecha 31 de enero de 2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la EMPRESA MOMENTO S.R.L., representada legalmente por el Sr. Miguel Castedo Suárez, por haber sido calificada y cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es hasta el 31 de diciembre del 2007.

Que, el Monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 BOLIVIANOS (Bs.855.864.11.-)

Que, cursa a fs. 1578, del expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 03752007 y Preventivo N° 02131, de fecha 05 de abril de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs.932.822.00.-, para GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 25 de abril del año 2007 dicta la presente:



Concejo Municipal

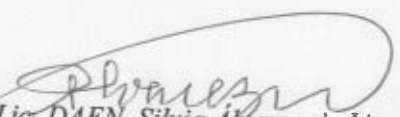
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero. - Se APRUEBA el Contrato N° 096/2007, referente a la "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la EMPRESA MOMENTO S.R.L.

Artículo Segundo. - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE